



SECCO DERRIO, DIEZ M. CRATE-
DIS, AÑO DE MILY SEISCIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO.

Yo el Rey don Felipe Segundo
por la presente mandamos que
nos sea vendido en el pueblo
de San Juan de los Rios
de la provincia de Guayaquil
de la Real Audiencia de Quito
unos terrenos que pertenecen
a la Real Audiencia de Quito
y que se vendan en el pueblo
de San Juan de los Rios
de la provincia de Guayaquil
de la Real Audiencia de Quito
por el precio de diez mil
catorcecientos y cinco
reales de plata de ley de
veinticuatro quilates
y que se pague en el pueblo
de San Juan de los Rios
de la provincia de Guayaquil
de la Real Audiencia de Quito
en el término de un año
contado desde el día de la
venta de los dichos terrenos
y que se entregue a los
compradores el título de
compra de los dichos terrenos
con el pago de los dichos
dineros y que se ponga
en conocimiento de los
compradores que los dichos
terrenos se venden en
virtud de un mandado
de la Real Audiencia de Quito
y que se ponga en
conocimiento de los
compradores que los
dichos terrenos se venden
en virtud de un mandado
de la Real Audiencia de Quito

Yo el Rey don Felipe Segundo
por la presente mandamos que
nos sea vendido en el pueblo
de San Juan de los Rios
de la provincia de Guayaquil
de la Real Audiencia de Quito
unos terrenos que pertenecen
a la Real Audiencia de Quito
y que se vendan en el pueblo
de San Juan de los Rios
de la provincia de Guayaquil
de la Real Audiencia de Quito
por el precio de diez mil
catorcecientos y cinco
reales de plata de ley de
veinticuatro quilates
y que se pague en el pueblo
de San Juan de los Rios
de la provincia de Guayaquil
de la Real Audiencia de Quito
en el término de un año
contado desde el día de la
venta de los dichos terrenos
y que se entregue a los
compradores el título de
compra de los dichos terrenos
con el pago de los dichos
dineros y que se ponga
en conocimiento de los
compradores que los dichos
terrenos se venden en
virtud de un mandado
de la Real Audiencia de Quito
y que se ponga en
conocimiento de los
compradores que los
dichos terrenos se venden
en virtud de un mandado
de la Real Audiencia de Quito

